1. INFORMACIÓN DEL PROCESO.

1	PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA No. MCMT-SI-003-2024
2	OBJETO	HABILITACION DEL SISTEMA DE BOMBEO Y EXTRACCIÓN DE LODOS ALMACENADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DEL CENTRO POBLADO DE PASO CUSIANA, MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE.
3	FECHA DEL ESTUDIO PREVIO	OCTUBRE DE 2024
4	NUMERO Y FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	894 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024
5	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	$ 36.394.268,00
6	MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
7	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	15 DE OCTUBRE DE 2024
8	PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	18 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 08:00 AM
9	CIERRE DEL PROCESO	18 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 08:00 AM
10	APERTURA DE SOBRES	18 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 08:05 AM

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS

N°	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FECHA	HORA
1	MORA SAS	844.001.645-7	17 DE OCTUBRE DE 2024	9:07 PM
2	JOSBEING SAS	901.384.549-7	18 DE OCTUBRE DE 2024	7:53 AM

3. ORDEN PARA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN SEGÚN PROPUESTA ECONÓMICA

Se tiene empate en el menor precio entre las dos propuestas presentadas al cierre del presente proceso de contratación, que son:

No.	NOMBRE	VALOR
1	MORA SAS	$ 36.394.268,00
1	JOSBEING SAS	$ 36.394.268,00

Se procede a verificar el contenido de ambas ofertas económicas con el objetivo de validar que cumplan a cabalidad con lo establecido en la invitación publica del proceso de contratación, encontrándose lo siguiente:

1. OFERTA PRESENTADA POR MORA SAS: La oferta económica cumple con la numeración de ítem, descripciones de las actividades, unidades de medida, cantidad, valor unitario y valor parcial igual o menor al establecido en el presupuesto oficial, y el valor total no supera el valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación.

2. OFERTA PRESENTADA POR JOSBEING SAS: La oferta económica cumple con la numeración de ítem, unidades de medida, cantidad, valor unitario y valor parcial igual o menor al establecido en el presupuesto oficial, y el valor total no supera el valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación.

   No obstante, incurre en causal de rechazo L. establecida en el numeral 1.19 de la invitación publica que indica: "L. Que el proponente adicione, **suprima**, cambie, o modifique los ítems, **la descripción, las especificaciones, el detalle**, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad." (Resaltado propio)

   La actividad del ítem 6 del presupuesto oficial establece la descripción, especificación y detalle, el siguiente: "*Acometida para electrobomba (Incluye suministro cable encauchetado 3X8)*"; el

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal

proponente JOSBEING SAS en el ítem 6 de la oferta económica establece la descripción, especificación y detalle, el siguiente: "*Acometida para electrobomba encauchetado 3X8)*", suprimiendo parte esencial del ítem ofertado, por cuanto, incurre en causal de rechazo L.

Así las cosas, se tiene una única oferta habilitada con el menor precio ofertado, continuándose con la verificación de los requisitos habilitantes.

4. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA UBICADA EN PRIMER LUGAR		
1	MORA SAS	$ 36.394.268,00

5. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS	PRESENTA S/N
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI PRESENTA; NO CUMPLE A CABALIDAD. La composicion accionaria indicada en el numeral 21 no se encuentra diligenciada de conformidad con lo exigido en la invitacion publica. Se solicita aclarar. Aval, verificado.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL	SI PRESENTA; CUMPLE.
AUTORIZACIÓN DE ÓRGANO COMPETENTE	NO REQUIERE.
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	NO APLICA.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL	SI PRESENTA; CUMPLE.
ACREDITACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	SI PRESENTA; NO CUMPLE A CABALIDAD. Conforme al Certificado de Existencia y Representacion Legal, la empresa no cuenta con revisor fiscal nombrado, por ende, la señora Barragan debe firmar en calidad de Contadora de la Empresa y no como Revisora Fiscal, asi mismo, se debe adjuntar copia de la TP y antecedentes de la TP. Se solicita aclarar.
Compromiso Anticorrupción (Anexo 7).	SI PRESENTA; CUMPLE.
Pacto de Transparencia (Anexo 8)	SI PRESENTA; CUMPLE.
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE	VERIFICADO; CUMPLE.
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES O BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCAL	VERIFICADO; CUMPLE.
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES VIGENTE	VERIFICADO; CUMPLE.
VERIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	VERIFICADO; CUMPLE.
AUTORIZACIÓN CONSULTA POR DELITOS SEXUALES Y TRATAMIENTO DE DATOS. El oferente presente autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, y al realizar la verificación cumple.	VERIFICADO; CUMPLE.
REDAM	VERIFICADO; CUMPLE.
LIBRETA MILITAR	NO APLICA.

REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS	PRESENTA S/N

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal

5. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS	PRESENTA S/N
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Registro de carácter legal que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, inscrito en la actividad comercial 3700. Se deberá presentar copia de este documento, para el proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, donde aparezca con claridad el número del NIT.	SI PRESENTA; CUMPLE.
EXPERIENCIA: La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, la Entidad ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica mínima, a través de la acreditación mediante contratos ejecutados y liquidados, con entidades públicas y/o privadas de la siguiente manera: ✓ Experiencia en la ejecución de contratos, con entidades públicas y/o privadas, correspondiente a Sistemas de bombeo y/o Extracción y/o Tratamiento y/o Disposición final de aguas residuales o de lodos de plantas de tratamiento de aguas residuales. ✓ Se verificarán un máximo de dos (02) contratos que en conjunto su valor sea superior o igual a dos (02) veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.	SI PRESENTA; CUMPLE.
EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO: **Profesional Residente de Obra** Presenta al ingeniero LUIS DARIO GANTIVA GARZON.	SI PRESENTA; CUMPLE.
PROPUESTA ECONOMICA	SI PRESENTA; CUMPLE.
DECISIÓN: Conforme al presente informe, la propuesta presentada por MORA SAS, **NO CUMPLE** con el lleno de requisitos **jurídicos** exigidos en la invitación pública por lo tanto se solicita al proponente subsanar su oferta.	

Tauramena, 18 de octubre de 2024

Evaluó,

LINO RODRIGUEZ OCHOA
Secretaria de Infraestructura

YEINNER SMITH ZORRO CH.
Profesional de Apoyo SI

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3089721

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUIS DARIO GANTIVA GARZON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79610554, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-74722 desde el 23 de Noviembre de 1998, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1404.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256472431

PIB
15:18:38

Bogotá DC, 18 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NEVARDO HERNANDO MORA MELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79334761:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256472526

PIB
15:19:27

Bogotá DC, 18 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MORA E.U. identificado(a) con NIT número 8440016457:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de octubre de 2024, a las 15:20:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79334761
Código de Verificación	79334761241018152048

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de octubre de 2024, a las 15:21:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	844001645
Código de Verificación	844001645241018152124

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:17:45 PM horas del 18/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79334761**

Apellidos y Nombres: **MORA MELO NEVARDO HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/10/2024 03:22:18 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **844001645**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103681013** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/10/2024 03:24:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79334761 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103681275** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:24:00 horas del 18/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79334761,** Apellidos y Nombres **MORA MELO NEVARDO HERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE TAURAMENA**, con NIT **800012873-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta